

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE
DE 2024**

=====

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Santiago Cabello Muñoz

CONCEJALES:

D^a. Anastasia M^a Calero Bravo

D. Agustín Cantero de la Cruz

D^a. María Fernández Nevado

D^a. M^a Dolores García Tamaral

D^a. M^a Luisa Sánchez Cámara

SECRETARIO:

D. Jesús Javier Redondo Herrero

En la ciudad de Pozoblanco, siendo las diez horas del catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Cabello Muñoz, asistido de mí, el Secretario Accidental, D. Jesús Javier Redondo Herrero, se reunieron las personas al margen nominadas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al orden del día comprensivo de los asuntos a tratar.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente orden del día, con el siguiente resultado:

**1.- Aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de Junta de Gobierno Local de las siguientes sesiones:
- Sesión ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2024.**

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo y figuraba en el correspondiente orden del día, procedía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión referida en el epígrafe de este asunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar el citado borrador y que se efectúe su transcripción preceptiva al correspondiente Libro de Actas.

2.- Aprobación, en su caso, de la Propuesta de la Concejalía de Festejos para concesión de subvención nominativa a la Cofradía de San Antonio de Padua (GEX 13109/2024).

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala de Festejos en relación con la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 para la **COFRADÍA DE SAN ANTONIO DE PADUA** para "Subvención de Cofradía de San Antonio", exponiendo lo siguiente:

PRIMERO. El Presupuesto Municipal del 2024 del Ayuntamiento de Pozoblanco recoge subvención nominativa para "Subvención Cofradía de San Antonio" para el colectivo COFRADÍA DE SAN ANTONIO DE PADUA, con CIF G14448195, por un importe de 1.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3381 48903.

SEGUNDO. Para acceder a dicha subvención nominativa la COFRADÍA DE SAN ANTONIO DE PADUA registra de entrada el 15/10/2024 en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco con el n.º 2024/6529, "Proyecto de Actividades 2024",

Código seguro de verificación (CSV):

A451 4C27 255A 76EC 991A



A4514C27255A76EC991A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO ACCIDENTAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 15-11-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 15-11-2024

acompañando el mismo de los Anexos y documentación requerida, la cual, tras ser revisada desde el Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco se considera correcta.

TERCERO. El proyecto presentado por la COFRADÍA DE SAN ANTONIO DE PADUA se ajusta en su contenido a los fines establecidos en los Estatutos de la entidad, y la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención aparece recogida en el art. 11.3.a) de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, el cual establece que podrán otorgarse de forma directa "las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario", siendo el procedimiento de concesión directa de las ayudas, de acuerdo con el párrafo siguiente de dicho artículo 11.3, propuesta del Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, fiscalización previa del expediente por la Intervención del Ayuntamiento, que deberá pronunciarse respecto a la documentación presentada y sobre el cumplimiento de los requisitos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, y Resolución de Alcaldía u órgano en quien delegue aprobando o denegando la subvención.

CUARTO. El proyecto presentado por la COFRADÍA DE SAN ANTONIO DE PADUA, tiene un presupuesto total de 1.170,67 €, de los que solicita 1.000,00 € al Ayuntamiento de Pozoblanco con cargo a la presente subvención nominativa, estando distribuido dicho presupuesto de gastos de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Floristería	443,46 €
Trofeos, medallas y premios	561,44 €
Publicidad Festividad de San Antonio	165,77 €
TOTAL GASTOS	1.170,67 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder a la **COFRADÍA DE SAN ANTONIO DE PADUA** subvención nominativa para la realización del "**Proyecto de actividades 2024**", por importe de 1.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 3381 48903.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la entidad beneficiaria y dar traslado del mismo a la Concejala de Festejos y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- Aprobación, en su caso, de la Propuesta de la Concejalía de Festejos para concesión de subvención nominativa a la Cofradía de San Cristóbal (GEX 14027/2024).

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala de Festejos en relación con la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 para la **COFRADÍA DE SAN CRISTÓBAL** para "Subvención de Cofradía de San Cristóbal", exponiendo lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

A451 4C27 255A 76EC 991A



A4514C27255A76EC991A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO ACCIDENTAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 15-11-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 15-11-2024

PRIMERO. El Presupuesto Municipal del 2024 del Ayuntamiento de Pozoblanco recoge subvención nominativa para "Subvención Cofradía de San Cristóbal" para el colectivo COFRADÍA DE SAN CRISTÓBAL, con CIF G14909840, por un importe de 2.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3381 48905.

SEGUNDO. Para acceder a dicha subvención nominativa la COFRADÍA DE SAN CRISTÓBAL registra de entrada el 31/10/2024 en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco con el n.º 2024/6926, "Proyecto de Actividades 2024", acompañando el mismo de los Anexos y documentación requerida, la cual, tras ser revisada desde el Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco se considera correcta.

TERCERO. El proyecto presentado por la COFRADÍA DE SAN CRISTÓBAL se ajusta en su contenido a los fines establecidos en los Estatutos de la entidad, y la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención aparece recogida en el art. 11.3.a) de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, el cual establece que podrán otorgarse de forma directa "las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario", siendo el procedimiento de concesión directa de las ayudas, de acuerdo con el párrafo siguiente de dicho artículo 11.3, propuesta del Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, fiscalización previa del expediente por la Intervención del Ayuntamiento, que deberá pronunciarse respecto a la documentación presentada y sobre el cumplimiento de los requisitos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, y Resolución de Alcaldía u órgano en quien delegue aprobando o denegando la subvención.

CUARTO. El proyecto presentado por la COFRADÍA DE SAN CRISTÓBAL, tiene un presupuesto total de 3.095,96 €, de los que solicita 2.000,00 € al Ayuntamiento de Pozoblanco con cargo a la presente subvención nominativa, estando distribuido dicho presupuesto de gastos de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Revistas Cofrades	1.838,50 €
Calendarios Cofrades	517,28 €
Seguro Procesión	189,51 €
Material Imprenta Obsequio	550,67 €
TOTAL GASTOS	3.095,96 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder a la **COFRADÍA DE SAN CRISTÓBAL** subvención nominativa para la realización del "**Proyecto de actividades 2024**", por importe de 2.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 3381 48905.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la entidad beneficiaria y dar traslado del mismo a la Concejala de Festejos y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Código seguro de verificación (CSV):

A451 4C27 255A 76EC 991A



A4514C27255A76EC991A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO ACCIDENTAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 15-11-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 15-11-2024

4.- Aprobación, en su caso, de la Propuesta de la Concejalía de Comercio, Desarrollo y Nuevas Tecnologías para concesión de subvención nominativa a la Asociación de Empresarios de la Comarca de Los Pedroches (ADECO) (GEX 14275/2024).

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala de Comercio, Desarrollo y Nuevas Tecnologías en relación con la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 para la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DE LOS PEDROCHES (ADECO)** para "Promoción comercio local. Asoc. Empresarios Comarca (ADECO)", exponiendo lo siguiente:

PRIMERO. El Presupuesto Municipal para 2024 del Ayuntamiento de Pozoblanco recoge subvención nominativa para "Promoción comercio local. Asoc. Empresarios Comarca (ADECO)", para el colectivo ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DE LOS PEDROCHES (ADECO), con CIF G14314488, a la que se le ha añadido una Adenda por un importe de 2.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 210 4310 48928.

SEGUNDO. Para acceder a dicha subvención nominativa la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DE LOS PEDROCHES (ADECO) registra de entrada el 05/11/2024 en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco con el n.º 2024/7074, "Proyecto Campaña El Fereo", acompañando el mismo de los Anexos y documentación requerida, la cual, tras ser revisada desde el Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco se considera correcta.

TERCERO. El proyecto presentado por la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DE LOS PEDROCHES (ADECO) se ajusta en su contenido a los fines establecidos en los Estatutos de la entidad, y la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención aparece recogida en el art. 11.3.a) de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, el cual establece que podrán otorgarse de forma directa "las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario", siendo el procedimiento de concesión directa de las ayudas, de acuerdo con el párrafo siguiente de dicho artículo 11.3, propuesta del Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, fiscalización previa del expediente por la Intervención del Ayuntamiento, que deberá pronunciarse respecto a la documentación presentada y sobre el cumplimiento de los requisitos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, y Resolución de Alcaldía u órgano en quien delegue aprobando o denegando la subvención.

CUARTO. El proyecto presentado por la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DE LOS PEDROCHES (ADECO), tiene un presupuesto total de 2.000,00 €, que solicita íntegramente al Ayuntamiento de Pozoblanco con cargo a la presente subvención nominativa de 2.000,00 €, estando distribuido dicho presupuesto de gastos de la siguiente forma:

Código seguro de verificación (CSV):

A451 4C27 255A 76EC 991A



A4514C27255A76EC991A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO ACCIDENTAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 15-11-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 15-11-2024

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Parte de los premios del concurso El Fereo	2.000,00 €
TOTAL	2.000,00 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder a la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DE LOS PEDROCHES (ADECO)** subvención nominativa para la realización de la actividad **"Proyecto Campaña El Fereo"**, por importe de 2.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 210 4310 48928.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la entidad beneficiaria y dar traslado del mismo a la Concejala de Comercio, Desarrollo y Nuevas Tecnologías y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- Escrito del Conservatorio Profesional de Música Marcos Redondo solicitando diversas actuaciones en el centro (COMISIÓN DE OBRAS 05/11/2024 - dictamen 2) (GEX 14171/2024).

Visto el escrito presentado por D. Marcos Sáez Conde, en representación del Conservatorio Profesional de Música "Marcos Redondo", comunicando la necesidad de ejecutar ciertas tareas de mantenimiento para el buen funcionamiento del centro, como son el arreglo de montera en patio interior con trabajos de impermeabilización de techo (goteras) y engrase de mecanismo de apertura-cierre, así como sustitución de gran parte del alumbrado.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 05/11/2024, en el que se propone que se proceda a realizar las operaciones de mantenimiento solicitadas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Efectuar las operaciones de mantenimiento solicitadas por el Conservatorio Profesional de Música "Marcos Redondo" en el edificio del mismo, dándose para ello traslado a los servicios técnicos municipales.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante y dar traslado del mismo a la Concejala de Urbanismo y Obras, y a la Oficina Técnica de Obras a los efectos oportunos.

6.- Escrito de D^a. Laura Fernández González en representación de New Blucher, S.L. solicitando mejora en la C/ Maestro Don Camilo (COMISIÓN DE OBRAS 05/11/2024 - dictamen 3) (GEX 14172/2024).

Visto el escrito presentado por D^a. Laura Fernández González, en representación de la entidad New Blucher, S.L., solicitando la mejora de la C/ Maestro Don Camilo, donde ejerce su actividad.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 05/11/2024, en el que se propone tener cuenta la petición para su inclusión en la programación de actuaciones de obras de remodelación futuras, y mientras tanto se efectúen las operaciones de mantenimiento que resulten necesarias.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

A451 4C27 255A 76EC 991A



A4514C27255A76EC991A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO ACCIDENTAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 15-11-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 15-11-2024

Primero.- Efectuar las operaciones de mantenimiento necesarias en la C/ Maestro Don Camilo, dándose para ello traslado a los servicios técnicos municipales.

Segundo.- Dar traslado de la cuestión a la Oficina Técnica de Obras, para incluir la citada calle en futuros programas de actuación de obras de remodelación que se lleven a cabo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al solicitante y dar traslado del mismo a la Concejala de Urbanismo y Obras, y a la Oficina Técnica de Obras a los efectos oportunos.

7.- Escrito de D^a. Rocío Sánchez García solicitando revisión de desagüe de vivienda colindante al Centro de Alzheimer (COMISIÓN DE OBRAS 05/11/2024 - dictamen 4) (GEX 14173/2024).

Visto el escrito presentado por D^a. Rocío Sánchez García, en el que expone que el desagüe de aguas de lluvia del Centro de Alzheimer, colindante con su vivienda, está taponado, habiéndose inundado su patio recientemente, por lo que solicita sea revisado.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 05/11/2024, según el cual *"Informados por la Arquitecta Técnica Municipal de las actuaciones realizadas por el departamento de Urbanismo y Obras, esta comisión se da por enterada de la situación"*.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó quedar enterada de dicho asunto, así como notificar el presente acuerdo a la solicitante y dar traslado del mismo a la Concejala de Urbanismo y Obras y a la Oficina Técnica de Obras, para su conocimiento y oportunos efectos.

8.- Escrito de D. Álvaro González Fernández solicitando arreglo de desperfectos del kiosco situado en el Parque Aurelio Teno (COMISIÓN DE OBRAS 05/11/2024 - dictamen 5) (GEX 12834/2024).

Visto el escrito presentado por D. Álvaro González Fernández, en el que expone que, tras la visita de la inspección de Sanidad a las instalaciones del kiosco del Parque Aurelio Teno, se le exigen diversas reformas, como cambio de cerramientos, arreglo de paredes y sustitución de azulejos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 05/11/2024, en el que se propone que se proceda a realizar las operaciones indicadas que competen a este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Llevar a cabo las actuaciones solicitadas que son competencia de este Ayuntamiento en relación con el kiosco del Parque Aurelio Teno, dándose para ello traslado a los servicios técnicos municipales.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante y dar traslado del mismo a la Concejala de Urbanismo y Obras, y a la Oficina Técnica de Obras a los efectos oportunos.

Código seguro de verificación (CSV):

A451 4C27 255A 76EC 991A



A4514C27255A76EC991A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO ACCIDENTAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 15-11-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 15-11-2024

9.- Escrito de D^a. María del Rosario Jiménez Martínez solicitando arreglo de calle del Polígono San Gregorio (COMISIÓN DE OBRAS 05/11/2024 - dictamen 6) (GEX 14174/2024).

Visto el escrito presentado por D^a. María del Rosario Jiménez Martínez, solicitando el arreglo de la calle del Polígono San Gregorio, debido a su mal estado en cuanto a asfaltado y alumbrado.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 05/11/2024, según el cual *"se trata de una petición sobre suelo urbanizable de uso industrial, que hasta la fecha no ha sido desarrollado mediante iniciativa privada y por lo tanto no tienen estos terrenos la condición de viario público"*.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Dejar pendiente el asunto, y solicitar informe a la Oficina Técnica de Obras sobre las actuaciones a seguir en suelo urbanizable de uso industrial que no tiene la condición de viario público.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante y dar traslado del mismo a la Concejala de Urbanismo y Obras, y a la Oficina Técnica de Obras a los efectos oportunos.

10.- Escrito de D^a. Araceli Cabrera Pedrajas comunicando filtraciones de agua procedentes del aparcamiento municipal en vivienda situada en C/ Fernández Franco, 14 (COMISIÓN DE OBRAS 05/11/2024 - dictamen 7) (GEX 14175/2024).

Visto el escrito presentado por D^a. Araceli Cabrera Pedrajas, comunicando que, como consecuencia de las últimas lluvias, su vivienda ha sufrido filtraciones procedentes del colindante aparcamiento municipal sito en C/ José Fernández Escribano, por lo que solicita sea revisado.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 05/11/2024, en el que se propone que se proceda a realizar las operaciones de mantenimiento solicitadas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Efectuar las operaciones de mantenimiento solicitadas en el aparcamiento municipal de la C/ José Fernández Escribano, dándose para ello traslado a los servicios técnicos municipales.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante y dar traslado del mismo a la Concejala de Urbanismo y Obras, y a la Oficina Técnica de Obras a los efectos oportunos.

11.- Escrito de D. Juan José Zavala de la Fuente solicitando señalización de dirección del Hospital Comarcal Valle de Los Pedroches y del Centro de Salud en las diferentes entradas al municipio (COMISIÓN DE OBRAS 05/11/2024 - dictamen 8) (GEX 14176/2024).

Visto el escrito presentado por D. Juan José Zavala de la Fuente, solicitando la colocación de señales en los distintos accesos al municipio indicativos del Centro de Salud y del Hospital Comarcal.

Código seguro de verificación (CSV):

A451 4C27 255A 76EC 991A



A4514C27255A76EC991A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO ACCIDENTAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 15-11-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 15-11-2024

Visto el Informe de Jefatura de Policía Local, de fecha 04/11/2024, del siguiente tenor literal:

"1. Que se realiza visita a los diferentes lugares indicados en la petición objeto del presente, y se observan las circunstancias que se describen en la solicitud.

2. Que una vez inspeccionadas cada una de las entradas viales de tráfico rodado de la localidad, se hace constar que la instalación de señalización específica de la zona hospitalaria es en la actualidad bastante escasa, por lo que la instalación de nueva señalización en distintos puntos, aumentaría la información de los usuarios foráneos que presenten necesidad de dirigirse al Hospital Comarcal Valle de los Pedroches y al Centro de Salud, todo ello al objeto de minimizar el tiempo de llegada a estos centros médicos y la respuesta a las urgencias que se presenten.

3. Que la señalización debe de realizarse mediante la señal S-23, acompañada de señalización de indicación y dirección general.

4. Que vistas todas las particularidades descritas anteriormente, la Jefatura de Policía Local informa FAVORABLE la colocación de esta señalización vial, con un futuro estudio, de forma conjunta con el Departamento de Urbanismo y Obras, sobre las posibles ubicaciones de los pictogramas informativos."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 05/11/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Acceder a lo solicitado en relación con la colocación de señales viales indicativas de la ubicación del Centro de Salud y del Hospital Comarcal en los distintos accesos rodados al municipio.

Segundo.- Dar traslado de esta cuestión a la Oficina Técnica de Obras, para estudiar las posibles ubicaciones de los pictogramas informativos, juntamente con la Policía Local.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, y dar traslado a la Jefatura de Policía Local, a la Oficina Técnica de Obras y a la Concejala de Urbanismo y Obras, para su conocimiento y efectos oportunos.

12.- Escrito de D^a. Belén Carrasco Espinal solicitando asfaltado de C/ Rosa Chacel (COMISIÓN DE OBRAS 05/11/2024 - dictamen 9) (GEX 14177/2024).

Visto el escrito presentado por D^a. Belén Carrasco Espinal, solicitando el asfaltado completo de la C/ Rosa Chacel, donde reside.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 05/11/2024, en el que se propone tener cuenta la petición para su inclusión en la programación de actuaciones de obras de remodelación futuras, y mientras tanto se efectúen las operaciones de mantenimiento que resulten necesarias.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Efectuar las operaciones de mantenimiento necesarias en la C/ Rosa Chacel, dándose para ello traslado a los servicios técnicos municipales.

Segundo.- Dar traslado de la cuestión a la Oficina Técnica de Obras, para incluir la citada calle en futuros programas de actuación de obras de remodelación que se lleven a cabo.

Código seguro de verificación (CSV):

A451 4C27 255A 76EC 991A



A4514C27255A76EC991A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO ACCIDENTAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 15-11-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 15-11-2024

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al solicitante y dar traslado del mismo a la Concejala de Urbanismo y Obras, y a la Oficina Técnica de Obras a los efectos oportunos.

13.- Escrito de D. José Morales Pérez en representación de INTERMARR, S.L. solicitando arreglo de desperfectos en local restaurante situado en la piscina municipal (COMISIÓN DE OBRAS 05/11/2024 - dictamen 10) (GEX 12833/2024).

Visto el escrito presentado por D. José Morales Pérez, en representación de la entidad INTERMARR, S.L., en el que expone que el local del restaurante sito en la Piscina Municipal, del que ha resultado adjudicatario, presenta diversos desperfectos que le impiden poner en marcha su actividad, por lo que solicita su subsanación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 05/11/2024, en el que se indica que las deficiencias indicadas por el interesado al personal perteneciente al Departamento de Obras son problemas de funcionamiento con el equipo del aire acondicionado y la existencia de un toldo caído en la terraza trasera, por lo que propone llevar a cabo las tareas de mantenimiento oportunos, que, en ningún caso, impiden poner en marcha la actividad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Llevar a cabo las actuaciones solicitadas en el local del restaurante de la Piscina Municipal, dándose para ello traslado a los servicios técnicos municipales.

Segundo.- Comunicar al interesado que, sin perjuicio de que este Ayuntamiento acometa las citadas operaciones, ello no impide el funcionamiento normal y puesta en marcha de su actividad.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al solicitante y dar traslado del mismo a la Concejala de Urbanismo y Obras, y a la Oficina Técnica de Obras a los efectos oportunos.

14.- Escrito de D^a. María Luisa Caballero Álvarez comunicando humedades provocadas por el inmueble colindante a su vivienda situada en C/ Romo, 29 (COMISIÓN DE OBRAS 05/11/2024 - dictamen 11) (GEX 14178/2024).

Visto el escrito presentado por D^a. María Luisa Caballero Álvarez, comunicando que su vivienda presenta humedades procedentes del solar colindante, sito en C/ Romo, 29, por lo que solicita una doble pared para evitar dichas humedades.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 05/11/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Comunicar a la solicitante que este Ayuntamiento no es competente para resolver dicha cuestión, al tratarse de un asunto de medianerías entre ambas casas, siendo la vía judicial la competente al tratarse de una cuestión puramente civil.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la solicitante, y dar traslado a la Oficina Técnica de Obras y a la Concejala de Urbanismo y Obras, para su conocimiento y efectos oportunos.

Código seguro de verificación (CSV):

A451 4C27 255A 76EC 991A



A4514C27255A76EC991A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO ACCIDENTAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 15-11-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 15-11-2024

15.- Escrito de D. Juan Antonio Caballero Rodríguez en representación de la Asociación de Vecinos y Amigos de San Bartolomé solicitando diversas actuaciones en el barrio (COMISIÓN DE OBRAS 05/11/2024 – dictamen 12) (GEX 14180/2024).

Visto el escrito presentado por D. Juan Antonio Caballero Rodríguez, en representación de la Asociación de Vecinos y Amigos de San Bartolomé, solicitando la realización de diversas actuaciones en varias calles del barrio.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 05/11/2024.

Visto el Informe de Jefatura de Policía Local, de fecha 04/11/2024, en relación con la petición de la C/ Cura Francisco Ruiz, del siguiente tenor literal:

"1. Que se realiza visita al lugar indicado y se observan las circunstancias que se describen en la petición.

2. Que una vez inspeccionada la zona se hace constar que la instalación de señalización vertical que corresponde a la vía, es con la señal R-101 de Entrada Prohibida de acceso a toda clase de vehículos.

3. Que con el fin de evitar la entrada del tráfico rodado en la vía objeto del presente, exceptuando aquellos casos de necesidad o urgencia, sería conveniente y necesario reubicar los bolardos que en su momento existieron en la zona (Esta instalación se ha realizado con anterioridad en varias ocasiones), con una instalación de forma fija, eximiendo uno de los mismos y emplazándolo de forma ambulante, cuyo fin es dar paso para las citadas excepciones, como se encuentra en la actualidad en el enlace de la citada calle con la calle San Bartolomé, reforzando por marcas las viales horizontales que se consideren necesarias y acordes al fin del presente Informe.

4. Que con la instalación de los elementos descritos se favorece el estacionamiento en la zona de enlace entre la calle Cura Francisco Ruiz y la calle Ángel.

5. Que se mantendrá entrevista con el departamento de Urbanismo y Obras, para la ubicación exacta de los diferentes elementos relacionados.

6. Que, vistas todas las particularidades descritas anteriormente, la Jefatura de Policía Local informa FAVORABLEMENTE la colocación de estos elementos y señales viales.

7. Se adjunta plano descriptivo de la zona."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Dar traslado al servicio eléctrico para el estudio de las luces de la C/ Ramblilla, y al Negociado de Medio Ambiente, para el estudio de los árboles existentes en C/ Parlamento.

Segundo.- Dar traslado a la Oficina Técnica de Obras para incluir la C/ Juan Torrico en futuros programas de actuación de obras de remodelación que se lleven a cabo, así como comunicar al solicitante que la C/ 28 de febrero se encuentra incluida en el plan de pavimentación del presente año.

Tercero.- Acceder a lo solicitado en relación con la colocación de los elementos y señales viales indicados en el Informe de Policía Local antes citado.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, y dar traslado a la Jefatura de Policía Local, a la Oficina Técnica de Obras, al servicio eléctrico, al Negociado de Medio Ambiente y a la Concejala de Urbanismo y Obras, para su conocimiento y efectos oportunos.

Código seguro de verificación (CSV):

A451 4C27 255A 76EC 991A



A4514C27255A76EC991A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO ACCIDENTAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 15-11-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 15-11-2024

16.- Escrito de D^a. María Luna Torrico Fernández solicitando la ampliación de la línea amarilla de la entrada de vehículos situada en C/ Sevilla, 41 (COMISIÓN DE OBRAS 05/11/2024 - dictamen 13) (GEX 14181/2024).

Visto el escrito presentado por D^a. María Luna Torrico Fernández, comunicando que le es imposible acceder a su cochera sita en C/ Sevilla, 41 cuando hay vehículos estacionados en el acerado frontero, por lo que solicita la ampliación de la línea amarilla de aparcamiento.

Visto el Informe de Jefatura de Policía Local, de fecha 04/11/2024, del siguiente tenor literal:

1. *Que la anchura de portones es de 3.38 metros.*
2. *Que la anchura de la vía es de 3.30 metros lineales, y de la zona de estacionamiento es de 2,18 metros lineales.*
3. *Que la zona señalizada de amarillo en la actualidad cuenta con una reserva de 3.04 metros lineales.*
4. *Que con la ampliación de 1 metro, quedaría la zona señalizada con una anchura de 4.04 metros lineales, y su ampliación no afecta a la vía, ni al tráfico ni a la zona de estacionamiento.*
5. *Que no se observan otras circunstancias a reseñar."*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 05/11/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Acceder a lo solicitado en relación con la ampliación de la señalización de zona reservada con línea amarilla.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, y dar traslado a la Jefatura de Policía Local, a la Oficina Técnica de Obras y a la Concejala de Urbanismo y Obras, para su conocimiento y efectos oportunos.

17.- Escrito de D. Jesús Guijo Lopera solicitando la ampliación de la línea amarilla de la entrada de vehículos situada en C/ Ramón y Cajal, 62 (COMISIÓN DE OBRAS 05/11/2024 - dictamen 14) (GEX 14182/2024).

Visto el escrito presentado por D. Jesús Guijo Lopera, comunicando que le es imposible acceder a su cochera sita en C/ Ramón y Cajal, 62 dada la estrechez de la calle, por lo que solicita la ampliación de la línea amarilla de aparcamiento.

Visto el Informe de Jefatura de Policía Local, de fecha 04/11/2024, del siguiente tenor literal:

1. *Que la anchura de portones es de 2.85 metros.*
2. *Que la zona señalizada de amarillo en la actualidad cuenta con una reserva de 3.45 metros lineales.*
3. *Que con la ampliación de 1 metro, quedaría la zona señalizada con una anchura de 4.45 metros lineales, y su ampliación no afecta a la vía, ni al tráfico ni a la zona de estacionamiento.*
4. *Que no se observan otras circunstancias a reseñar."*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 05/11/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

A451 4C27 255A 76EC 991A



A4514C27255A76EC991A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO ACCIDENTAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 15-11-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 15-11-2024

Primero.- Acceder a lo solicitado en relación con la ampliación de la señalización de zona reservada con línea amarilla.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, y dar traslado a la Jefatura de Policía Local, a la Oficina Técnica de Obras y a la Concejala de Urbanismo y Obras, para su conocimiento y efectos oportunos.

18.- Escrito de D. Manuel Herrerías Navarro en representación de la Comunidad de Propietarios de cocheras en Avda. Madre Carmen Sallés, 15 solicitando la colocación de un espejo con mástil en el acerado de enfrente a la entrada de vehículos (COMISIÓN DE OBRAS 05/11/2024 - dictamen 15) (GEX 14183/2024).

Visto el escrito presentado por D. Manuel Herrerías Navarro, en representación de la Comunidad de Propietarios de cocheras de Avda. Madre Carmen Sallés, 15, exponiendo que hay poca visibilidad en la salida de dichas cocheras, por lo que solicita la colocación de un espejo con mástil en el acerado de enfrente.

Visto el Informe de Jefatura de Policía Local, de fecha 11/10/2024, del siguiente tenor literal:

"1. Que se realiza visita al lugar indicado y se observan las circunstancias que se describen en la petición.

2. Que una vez reconocida la zona se hace constar que la instalación de un espejo convexo ubicado en la zona de estacionamiento frontero a la salida del mencionado garaje comunitario favorecería la visión y por tanto la incorporación de los vehículos que hacen uso del mencionado parking.

3. Que la colocación de este tipo de elementos no dificulta ni afecta a la circulación de vehículos a motor, ni al tránsito peatonal que discurre por la zona.

4. Que se mantendrá entrevista con el departamento de Urbanismo y Obras, para la ubicación exacta del espejo.

5. Que una vez vista la zona y las diversas circunstancias reflejadas anteriormente, la Jefatura de Policía Local informa FAVORABLEMENTE la instalación de tal elemento, al objeto de beneficiar la circulación, y así evitar posibles siniestros viales."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 05/11/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Acceder a lo solicitado en relación con la colocación del citado espejo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, y dar traslado a la Jefatura de Policía Local, a la Oficina Técnica de Obras y a la Concejala de Urbanismo y Obras, para su conocimiento y efectos oportunos.

19.- Escrito de D^a. Ángeles Moreno Cabrera solicitando diversas actuaciones en la C/ José Estévez (COMISIÓN DE OBRAS 05/11/2024 - dictamen 16) (GEX 14184/2024).

Visto el escrito presentado por D^a. Ángeles Moreno Cabrera, solicitando que la señal de circulación restringida a turismos al inicio de la C/ José Estévez se coloque en lugar más visible, así como reforzar ambos lados con grapas o peatonalizar la calle.

Visto el Informe de Jefatura de Policía Local, de fecha 05/11/2024, del siguiente tenor literal:

Código seguro de verificación (CSV):

A451 4C27 255A 76EC 991A



A4514C27255A76EC991A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO ACCIDENTAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 15-11-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 15-11-2024

“1. Que se realiza visita al lugar indicado y se observan las circunstancias que se describen en la petición.

2. Que una vez inspeccionada la zona se hace constar que la señalización de la vía es correcta, con la señal R-106, ubicada en el acceso de entrada a la misma, visible para todos los conductores y usuarios, y por tanto no es necesario reforzar concretamente esa señalización.

3. Que, debido a la alta densidad de circulación existente en la zona y el sentido deambulatorio de las calles perimetrales, el cambio de dirección del tránsito rodado o la peatonalización de la vía, intensificaría el tráfico en otras vías que ya en la actualidad son consideradas de alta densidad, por lo que, a efectos de circulación vial, no se considera viable ninguna de esas contingencias.

4. Que, al encontrarnos ante una vía de reducidas dimensiones, con medidas acordes para el tránsito de vehículos de dos ruedas y turismos, las medidas correctoras pasarían por la instalación de elementos u obstáculos que impidan el paso a aquellos tipos de vehículos que no se encuentran entre los descritos al inicio de este párrafo, y que será necesario estudiar de forma conjunta con el Departamento de Urbanismo y Obras, así como intensificar la vigilancia del tráfico por parte de la Jefatura de la Policía Local.

5. Que, vistas todas las particularidades descritas anteriormente, la Jefatura de Policía Local informa FAVORABLE la colocación de estos elementos, una vez estudiadas las medidas de la calle y de la zona de rodadura.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 05/11/2024, en el que se muestra conforme a lo dictaminado en el Informe de Policía Local, si bien solicita se amplíe la información relativa a los elementos a instalar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Acceder a lo solicitado en relación con la colocación de elementos u obstáculos que impidan el paso a los vehículos que tienen la circulación prohibida en la C/ José Estévez.

Segundo.- Dar traslado de esta cuestión a la Oficina Técnica de Obras y a la Jefatura de Policía Local, al objeto de su coordinación para la concreción e instalación de los citados elementos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, y dar traslado a la Jefatura de Policía Local, a la Oficina Técnica de Obras y a la Concejala Delegada de Urbanismo y Obras, para su conocimiento y efectos oportunos.

20.- Ruegos y preguntas, en su caso.

No manifiestan ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 12 horas del día en principio consignado, de la que se extiende el presente acta, de todo lo cual yo el Secretario Accidental, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

A451 4C27 255A 76EC 991A



A4514C27255A76EC991A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO ACCIDENTAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 15-11-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 15-11-2024